



AUTORIZÁSE LA REALIZACIÓN
DE “CARRERAS DE PERROS”
CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS SEGÚN
SOLICITUD N°8914 DE FECHA
20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólica, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) El Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio 2021, rectificado por el Decreto Exento N° 3360 de 31 de agosto de 2021, que designa por Orden de prelación a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral; en caso de ausencia o imposibilidad de la titular.
- h) Según Decreto Exento Siaper N°1.924 de fecha 23 de noviembre de 2023, que designa como Secretaria Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S. por ausencia de la titular desde el 24 a 27 de noviembre de 2023.
- i) Solicitud N°8914 de fecha 20 de noviembre de 2023, emitida por don Claudio María Moya Castillo, para realizar Carreras de Perros, con venta de bebidas alcohólicas en Cancha San Pablo, Sector de Villa Rosa.
- j) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la Junta de Vecinos N°14 “Los Carros”, Autorización de Corporación de Deportes, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 20 de noviembre de 2023, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 20 de noviembre de 2023, el cual indica “Sin Antecedentes”, Comprobante de pago de impuestos y multas (Formulario 21) en el Sistema de Impuestos Internos con vigencia de 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.



DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, la realización de Carreras de Perros con Venta de Bebidas Alcohólicas, el día **02 de diciembre de 2023**, en la Cancha San Pablo de Villa Rosa, Comuna de Parral, siendo responsable del evento don **CLAUDIO MARÍA MOYA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

- **Sábado 02 de diciembre de 2023** desde las **14:00 Horas.** hasta las **22:00 Horas.**

3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Claudio María Moya Castillo**, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de don **Claudio María Moya Castillo**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB
MUICIPAL Y ARCHÍVESE.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3.- Interesado (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- 2.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral crisofel.larenas@parral.cl
- 3.- Carabineros de Chile guardia.3parral@carabineros.cl
- 4.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
- 5.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral hilda.aravena@parral.cl marcela.saldana@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	